DECRETO 2150 DE 2013 (Noviembre 6)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

- B) Que la Secretaría de Salud mediante oficio con radicado 201300462367, solicito realizar unos traslados presupuestales, recursos que son requeridos para ajustar el cumplimiento de metas.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300537461, recibido el 6 de noviembre de 2013.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

Gaceta Oficial Nº4209

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

			TRASLADOS PRES	UPUESTA	LES	
			INVERS	IÓN		
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA	A DE SALUD					
Construcción	y reposición de	infraestructur	a en salud			
110400113	62100000	23320111	03000.53201.0099	120351	195.185.555	
Reposición UI	H Buenos Aires	·,,····				
110400113	62100000	23320111	03000.53201.0009	130318	15.204	
C.I.S Ambula	itorio para muje	r y familia				
110400113	62100000	23320111	03004.53201.0004	130296		195.200.759
TOTAL				Calmanana - Name	195.200.759	195.200.759

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación .